



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00608-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 17 OCT 2023

Con fundamento en el artículo 287 del C.G.P., el despacho de oficio, adicional el auto del 26 de septiembre de 2023 fijado en estado del 27 de los mismos mes y año, en el sentido de solicitar al demandado **SERGIO ALEJANDRO VELANDIA SALAZAR** que el día que tenga lugar la audiencia, allegue documentos firmados por él para la época de suscripción de la letra de cambio, un mes antes y un mes después como lo prevé el artículo 273 del C.G.P., así mismo, se aclara que en esa fecha, se recaudará dictado para el respecto cotejo que efectúe el perito grafólogo del Instituto Nacional de Medicina Legal, a costa del mismo.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ  
JUEZ  
(3)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO  
TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 18 OCT 2023 HORA 8  
A.M.

Por ESTADO N° 152 de la fecha fue notificado  
el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria